



RESOLUCIÓN No. 714 DE 22 DE OCTUBRE DE 2024.

*“Por medio de la cual se ordena la apertura de la **“Invitación Cultural Fomento en Red”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”*

EL SECRETARIO DE DESPACHO

De la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SCRDR, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto Distrital No. 340 de 2020, modificado por el Decreto Distrital No. 400 de 2022 y,

CONSIDERANDO

Que, los artículos 70 y 71 de la Constitución Política de Colombia de 1991, establecen el deber del Estado de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades y otorga la competencia para establecer mecanismos positivos para fomentar el desarrollo artístico, cultural y patrimonial de la Nación.

Que, el numeral 3 del artículo 1° de la Ley 397 de 1997, Ley General de Cultura, señala que:

“(...) El Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana (...).”

Que, la Ley 397 de 1997 *“Por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias.”*, en su artículo 17 señala:

“(...) DEL FOMENTO. El Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica.”

Que así mismo, el artículo 18 de la mencionada ley establece:





RESOLUCIÓN No. 714 DE 22 DE OCTUBRE DE 2024.

“Por medio de la cual se ordena la apertura de la “Invitación Cultural Fomento en Red” de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”

“ (...) El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo (...)”

Que, el Decreto Distrital 340 de 2020 *“Por el cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se dictan otras disposiciones”* señala que la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, tiene por objeto:

“(...) orientar y liderar la formulación concertada de políticas, planes y programas en los campos cultural, patrimonial, recreativo y deportivo del Distrito Capital en coordinación con la Secretaría Distrital de Planeación y con la participación de las entidades a ella adscritas y vinculadas y la sociedad civil (...)”.

Que, el artículo 3º literal (j) del Decreto Distrital 340 de 2020, señala que dentro de las funciones de esta Secretaría, está la de: *“(...) Gestionar la ejecución de las políticas, planes y proyectos culturales y artísticos, con el fin de garantizar el efectivo ejercicio de los derechos culturales y fortalecer los campos cultural, artístico, patrimonial y deportivo (...)”.*

Que, dentro de las líneas de fomento se han definido las invitaciones culturales, las cuales se han concebido como aquel mecanismo que busca diversificar la participación de la ciudadanía en el proceso de Fomento, por medio de convocatorias que se adapten a las necesidades particulares o concertaciones con las poblaciones, sectores sociales o agentes de la ciudad, y les permita a las organizaciones, colectivos o personas, encontrar otros medios a través de los cuales acceder a recursos económicos o en especie; así como a espacios que les facilite iniciar, fortalecer o ampliar sus prácticas culturales, artísticas, creativas o patrimoniales.





RESOLUCIÓN No. 714 DE 22 DE OCTUBRE DE 2024.

*“Por medio de la cual se ordena la apertura de la **“Invitación Cultural Fomento en Red”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”*

Que, la Secretaría de Distrital de Cultura, Recreación y Deporte en el marco de la estrategia Fomento en red busca construir y priorizar relacionamientos activos, dinámicos y corresponsables entre diversos agentes de un sector y cooperar con el fin de mejorar sus condiciones y movilizar recursos (no solo económicos) en torno al ecosistema artístico y cultural. En este sentido, la estrategia reconoce el trabajo que cada sector ha realizado en pro de su fortalecimiento y, a partir de allí, propone ir estableciendo soluciones para las necesidades identificadas, a través de iniciativas concretas que permitan fortalecer varias dimensiones del sector, producto del consenso entre los agentes participantes de las sesiones de Fomento en Red.

Que, la SCR D con apoyo del Idartes y el acompañamiento de otras entidades de la administración a nivel distrital y local han venido realizando desde el mes de septiembre del presente año sesiones semanales de concertación participativas y abiertas, con los sectores distritales de títeres y circo.

Que, por lo anterior la SCR D oferta esta **“Invitación Cultural Fomento en Red”** con el propósito de seleccionar quien ejecutará los acuerdos consensuados para cada sector mencionado en el marco del proceso de Fomento en Red. En dicha ejecución, se deberá garantizar el cumplimiento de los acuerdos, velar por la participación de los agentes vinculados en el proceso y propender por el fortalecimiento del sector al que se dirige la iniciativa.

Que, para soportar la **“Invitación Cultural Fomento en Red”**, la SCR D cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal que se citan a continuación:

Invitación	Monto del incentivo	No. de incentivos	Monto total de la invitación	CDP	Dependencia encargada de la invitación
“Invitación Cultural Fomento en Red”	El valor individual de cada incentivo es de: Categoría 1 - sector circo: CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000) M/CTE Categoría 2 - sector títeres: CIENTO CINCUENTA	Dos (2) incentivos económicos.	TRECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000) M/CTE	1723 y 1724 de 2024	Dirección de Fomento





RESOLUCIÓN No. 714 DE 22 DE OCTUBRE DE 2024.

“Por medio de la cual se ordena la apertura de la *“Invitación Cultural Fomento en Red”* de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”

	MILLONES DE PESOS (\$150.000.000) M/CTE				
--	--	--	--	--	--

Que, los requisitos y condiciones específicas de participación para la **“Invitación Cultural Fomento en Red”**, hacen parte integral de la presente resolución y pueden ser consultadas en el micrositio web: <https://invitaciones.scrd.gov.co/> de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Que, de conformidad con lo anterior y en cumplimiento del marco normativo señalado, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte da apertura a la **“Invitación Cultural Fomento en Red”**, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Que, en consideración de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la **“Invitación Cultural Fomento en Red”**, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, y de acuerdo con el cronograma establecido para tal fin.

PARÁGRAFO: Los incentivos económicos a que hace referencia la invitación que se apertura **“Invitación Cultural Fomento en Red”**, tiene su soporte en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal con números: 1723 y 1724 del 17 de octubre de 2024, respectivamente relacionados en la parte motiva del presente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los requisitos y condiciones de participación de la **“Invitación Cultural Fomento en Red”**, se encuentran publicados en el micrositio web: <https://invitaciones.scrd.gov.co/> de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.





RESOLUCIÓN No. 714 DE 22 DE OCTUBRE DE 2024.

*“Por medio de la cual se ordena la apertura de la **“Invitación Cultural Fomento en Red”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”*

ARTÍCULO TERCERO: La Dirección de Fomento de la SCR D será responsable de realizar los trámites correspondientes al desembolso de los incentivos económicos previstos en la citada invitación cultural de la cual es responsable, de conformidad con el artículo primero del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Solicitar a la Dirección de Fomento publicar la presente resolución, así como los requisitos y condiciones de participación de la invitación cultural en el micrositio denominado: Invitaciones Culturales de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

ARTÍCULO QUINTO: Solicitar a la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, comunicar el contenido de la presente resolución a través del sistema de gestión documental ORFEO, a la Dirección de Fomento y al Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para los trámites de su competencia.

ARTÍCULO SEXTO: Solicitar a la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, la publicación del contenido de la presente resolución en la Gaceta Distrital y en el Régimen Legal de Bogotá D.C.

ARTÍCULO SÉPTIMO: El presente acto administrativo rige a partir del día siguiente a la fecha de su publicación y contra este no procede recurso alguno, de conformidad con lo señalado en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Dado en Bogotá D.C, a los veintidós (22) días de octubre (10) de dos mil veinticuatro (2024).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

SANTIAGO TRUJILLO ESCOBAR
Secretario de Despacho
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte





RESOLUCIÓN No. 714 DE 22 DE OCTUBRE DE 2024.

*“Por medio de la cual se ordena la apertura de la **“Invitación Cultural Fomento en Red”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”*

Proyectó: Efrén Libardo Ramírez Vargas - Contratista Dirección de Fomento.
Revisó: Edgar Javier Pulido Caro - Contratista Dirección de Fomento.
Miguel Ángel Solano – Abogado Contratista Subsecretaría de Gobernanza.
Aprobó: Ana María Boada Ayala - Subsecretaría de Gobernanza.
Sandra Milena Aristizábal López– Directora de Fomento (E).
Revisó: Diego Eduardo Beltrán Hernández - Contratista Oficina Jurídica.
Revisó y ajustó: Sandra Margoth Vélez Abello - Jefe Oficina Jurídica.

Documento 20242200407213 firmado electrónicamente por:	
Sharon Nicole Rodríguez Perdomo	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22 Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 22-10-2024 15:25:20
Santiago Trujillo Escobar	Secretario de Despacho - Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte Fecha firma: 22-10-2024 09:39:22
Sandra Margoth Vélez Abello	Jefe Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 22-10-2024 09:11:30
Diego Eduardo Beltrán Hernández	Contratista Oficina Jurídica Fecha firma: 22-10-2024 07:51:02
Ana María Boada Ayala	Subsecretaría de Gobernanza Subsecretaría de Gobernanza Fecha firma: 22-10-2024 07:44:52
Miguelangel Solano Rojas	Contratista Subsecretaría de Gobernanza Fecha firma: 22-10-2024 07:40:57
Sandra Milena Aristizabal Lopez (E)	Directora de Fomento (E) Dirección de Fomento Fecha firma: 21-10-2024 11:25:02
Edgar Javier Pulido Caro	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 21-10-2024 09:52:29
Efren Libardo Ramirez Vargas	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 21-10-2024 09:42:07
Revisó:	Nathalia Andrea Penagos Núñez - Auxiliar administrativo - Dirección de Fomento
 640f3e96c8b6d9a7c7e3f89b99b9e7d957a1d57c39d67313a9f7e3a4850f7099 Codigo de Verificación CV: fdaba	

